



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES DE REGLAMENTO INTERNO
Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "BETA
FONDO DE INVERSIÓN", ADMINISTRADO POR CELFIN
CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**

SANTIAGO, 15 JUL 2009

RESOLUCION EXENTA N°

4 5 2

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad denominada "**CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**",

2) Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno de "**BETA FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 21 de abril de 2009, ante el Notario Público de Santiago, don Andrés Rubio Flores, Titular de la Octava Notaría de Santiago, y que consistieron en lo siguiente: i) Cambio de nombre del Fondo a "**CELFIN SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN**" (Artículos 1° y 4°); ii) Modificaciones introducidas en el capítulo referente a la política de inversión de los recursos del Fondo (Artículos 8°, 9°, 10°, 10° BIS, 10° TER); iii) Modificaciones introducidas en el capítulo referente a la liquidez del Fondo (Artículo 14); iv) Modificaciones introducidas en el capítulo referente a la política de endeudamiento del Fondo (Artículo 15); v) Adecuaciones a los títulos y demás secciones del Reglamento Interno del Fondo que hagan referencia a su nombre y los números de artículos y referencias que correspondan; y vi) Incorporación de un nuevo artículo 11 BIS, relativo a la política de inversión de los recursos del Fondo.

2.- Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl